



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 15323

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio 175, se encuentra la Resolución N°. 54-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución N°. 54-2011, Managua, veintidós de febrero del año dos mil once, las once y cuarenta de la mañana.** En fecha doce de enero del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SAN JUAN DEL MAR, R.L., (COOPASANJUMAR, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas. Se constituye a las dos de la tarde, del día veintitrés de noviembre del año dos mil diez. Inicia con 11 (once) asociados, 11 (once) hombres y 0 (cero) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 750.00 (Setecientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 750.00 (Setecientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SAN JUAN DEL MAR, R.L., (COOPASANJUMAR, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente; **TOMAS WILLIAM CERDA** Vicepresidente: **LAZARO ELIAS MORA DELGADO**; Secretario: **WILBERTH SALOMON MORA PARRALES**; Tesorero: **JOSE ORLANDO CUBILLO CUADRA**; Vocal: **JULIO CESAR DAVILA BALDELOMAR**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once.


LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO
DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS
INFOCOOP



SN/JARO

ROC. 36664

ORIGINAL